

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 18.000 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

ADMINISTRACION LOCAL

83

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras del C.L. Pedrafita-Connavia-Busnullán-Villasol, 4.ª fase, incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por Decreto 243/1985, de fecha 17 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha 27 de noviembre de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que se ha fijado la fecha del 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terreno que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dicha acta se llevará a efecto aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas, o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Pedrafita do Cebreiro, 5 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Luis López González.—19.999-E (91024).

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 241; polígono 5; cultivo: Pradera 3.ª; propietario: Don José Carballo Espín; superficie a ocupar: 112 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 246; polígono 5; cultivo: Pradera 3.ª; propietaria: Doña Concepción Marcos Gancedo; superficie a ocupar: 490 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 250; polígono 5; cultivo: Pradera 2.ª; propietaria: Doña Concepción Marcos Gancedo; superficie a ocupar: 480 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 258; polígono 5; cultivo: Pradera 2.ª; propietaria: Doña Concepción Marcos Gancedo; superficie a ocupar: 287 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 64-a; polígono 5; cultivo: Labradío 4.ª; propietaria: Doña Concepción Marcos Gancedo; superficie a ocupar: 440 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 64-b; polígono 5; cultivo: Matorral 1.ª; propietaria: Doña Concepción Marcos Gancedo; superficie a ocupar: 496 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 74; polígono 5; cultivo: Labradío 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 183 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 126; polígono 5; cultivo: Labradío 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 280 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 38-a; polígono 5; cultivo: Labradío 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 130 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 38-b; polígono 5; cultivo: Matorral 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 80 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 41; polígono 5; cultivo: Arboles de ribera única; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 150 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 44; polígono 5; cultivo: Matorral 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 172 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 55; polígono 5; cultivo: Matorral 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 212 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 51; polígono 5; cultivo: Arboles de ribera única; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 435 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 180; polígono 5; cultivo: Matorral 3.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 360 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 76; polígono 4; cultivo: Labradío 4.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 980 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 78; polígono 4; cultivo: Labradío 2.ª; propietario: Don Manuel Chao Santín; superficie a ocupar: 256 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

84

ACUERDO de 20 de diciembre de 1985 por el que se anuncia la constitución del Órgano colegiado que ha de resolver los conflictos de jurisdicción que se planteen entre los Juzgados o Tribunales y la Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 y disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se ha constituido, en la propia sede del Tribunal Supremo, el Órgano colegiado que ha de resolver los conflictos de jurisdicción que se planteen entre los Juzgados o Tribunales y la Administración, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Don Antonio Hernández Gil, Presidente del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Don Gregorio Peccas Barba del Brio, Consejero permanente del Estado.

Don Miguel Vizcaíno Marqués, Consejero permanente del Estado.

Don Landelino Lavilla Alsina, Consejero permanente del Estado.

Secretario: Don Isidro Almonacid Hernández, Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

Dicho Órgano asumirá, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las competencias que la Ley de Conflictos Jurisdiccionales de 17 de julio de 1948 atribuye al Jefe del Estado y al Consejo de Ministros, incluso respecto de los conflictos que se hallaren en tramitación.

Madrid, 20 de diciembre de 1985.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.